Resolución IMSL N° 1643/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A., RUC 80094073-3, PARA LA OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I. LCO N° 05/2023. ID: 416.548.-

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2024

Visto:

El Memorando No. 39/2024 presentado por la Unidad Ejecutora de Proyectos, en el marco de la LCO No. 05/2023. OBRA: "REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I. ID No. 416.548, CONTRATO No. 03/2024.

La Nota presentada por la Fiscalización de Obra y la empresa adjudicada CONSTRUTEX S.A., RUC 80094073-3.

El Dictamen DGAII No. 29/2024, presentado por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.

Considerando:

Que, el Memorando y las notas supra mencionadas manifiestan la necesidad de realizar una Adenda al Contrato No. 03/2024, específicamente de los rubros compensatorios y adicionales.

Así mismo, solicitan la ampliación del plazo de ejecución de obras.

Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoria Institucional, conforme, lo establecido en el Art. 57. Requisitos del Dictamen. El Dictamen que justifique la modificación compensatoria contractual al amparo del Art. 55. Inc. b) de la Ley No. 2051/2003, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos (sic)...".

Que, el Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE

Artículo 1° ***AUTORIZAR*** *la firma de la Adenda No. 01 al CONTRATO No. 03/2024, suscripto con la empresa CONSTRUTEX S.A., RUC 80094073-3 para la OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I. LCO N° 05/2023. ID: 416.548, para la realización de trabajos compensatorios y adicionales por un monto total de Gs. 148.864.181.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y uno), IVA incluido.*

Artículo 2° ***AUTORIZAR*** *la ampliación del plazo de ejecución de obra por el 20%, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.*

Artículo 3° ***ELEVAR*** *a consideración de la Junta Municipal para su correspondiente análisis y aprobación.*

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Resolución IMSL N° 1643/2024

Artículo 4° ***COMUNIQUESE****, dese amplia difusión, cumplase y archívese.*

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

(1)

RESOLUCIÓN N°: 325/2024 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE ACEPTA EL VETO A LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 300/2024 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERÉNDUM – ID N° 416.548".----------

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 806/2024 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite copia de la Resolución I.M.S.L. N° 1795/2024 – **POR LA CUAL SE VETA LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 300/2024** "Por la cual se aprueba con modificaciones la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma Construtex S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – Ad Referéndum – ID N° 416.548", y se Autoriza al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.----------

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Junta Municipal N° 300/2024, RESUELVE cuanto sigue: ART. 1°) APROBAR con modificaciones la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – Ad Referéndum – ID. N° 416.548", en referencia a la solicitud de trabajos adicionales, compensatorios y ampliación de plazos, por un monto total de Gs. 148.864.181(guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y uno), y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma. Art. 2°) INCLUIR las siguientes modificaciones: En el Ítem 25. "Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvú) hasta nuevo sector. Incluye cañería PE de baja densidad 1 1/4", abrazaderas, registro y base de hormigón": Se solicita que el caño de agua sea de mayor capacidad.----------

Que, a través de la Resolución I.M.S.L. N° 1795/2024, expresa cuanto sigue: El Artículo 1° de la resolución mencionada, establece APROBAR con modificaciones la Adenda N° 01/2024 al contrato de obras N° 03/2024, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 - Obra: "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i - Ad Referéndum -ID N° 416.548", en referencia a la solicitud de trabajos adicionales, compensatorios y ampliación de plazos, por un monto total de Gs. 148.864.181 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y uno), y Autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma. El Artículo 2° Dispone: INCLUIR las siguientes modificaciones: En el Item 25. "Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvú) hasta nuevo sector. Incluye cañería P.E de baja densidad de 1M4", abrazaderas, registro y base de hormigón: se solicita que el caño de agua sea mayor capacidad.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 325/2024 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE ACEPTA EL VETO A LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 300/2024 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERÉNDUM – ID N° 416.548".----------

-2/3-

Que, sigue manifestando, que en fecha 02 de octubre del mes y año en curso por memorando UEP N° 74/2024, la Arquitecta Rossana Gómez de la Fuente, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, informa que: el caudal de la naciente no justifica un caño de agua de mayor capacidad al propuesto. A su vez, el registro de captación de agua estará sellado, por lo tanto, no hay riesgo de ingreso de elementos que puedan obstaculizar la cañería. Por otra parte, se requiere que el caño empleado tenga flexibilidad necesaria para hacer el recorrido, que requiere curvas tanto en horizontal como en vertical, por lo cual, el tipo de cañería con la dimensión de 1 1/4", permite trabajar el material sin necesitar accesorios de conexión que pueda representar puntos de pérdida de caudal. Asimismo, el informe del Ing. Civil Hidrólogo, Pedro Gaete, en el cual sugiere el siguiente sistema para la readecuación del nuevo Ykua: "Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvú) hasta nuevo sector. Incluye cañería PE de baja densidad 1 1/4, abrazaderas, registro y base de hormigón. Esto debido a que el caudal de la naciente permitirá trabajar con una cañería PE de baja densidad 1 1/4 conectado a un registro de captación de agua sellado, para evitar riesgo de ingreso de elementos que puedan obstaculizar la cañería. El caño sugerido permite la flexibilidad necesaria para hacer el recorrido, considerando las curvas tanto en horizontal como en vertical, que la sección de la cañería 1 1/4, lo permite, así se evita accesorios de conexión que pueda representar puntos de pérdida del caudal.----------

Que, atento a los fundamentos técnicos expuestos por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos y el Ing. Civil Hidrólogo Pedro Gaete, corresponde el veto de la Resolución N° 300/2024, dictada por la Junta Municipal, y solicitar se apruebe la adenda N° 01/2024, remitida por la Nota I.M.S.L N° 735/2024, en el marco de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", que en su Art. 42 del Tratamiento de Vetos establece cuanto sigue: "El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los Fundamentos de sus obligaciones, con excepción de las siguientes Resoluciones: a) Designación de Representantes de la misma, b) Sanción del Reglamento Interno, siempre y cuando no afecte a funciones de la Intendencia, c) Designación de Autoridades de la Junta Municipal, d) Nombramiento de Funcionarios y Asesores de la Junta Municipal, e) La decisión de solicitar la intervención de la Municipalidad, y, f) las demás que fije la Ley, según hacen mención a través de la Resolución I.M.S.L. N° 1795/2024.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 70/2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en el Dictamen N° 235/2024 recomendó aceptar el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución Junta Municipal N° 300/2024 y aprobar la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma Construtex S.A.----------

Secretaría General
Roy Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 325/2024 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE ACEPTA EL VETO A LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 300/2024 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERÉNDUM – ID N° 416.548".----------

-3/3-

Que, puesto a consideración de la Plenaria el Dictamen N° 235/2024 de la Junta Municipal constituida en Comisión fue aprobado por mayoría.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **ACEPTAR** el veto a la Resolución Junta Municipal N° 300/2024 "Por la cual se aprueba con modificaciones la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma Construtex S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – Ad Referéndum – ID N° 416.548".----------

Art. 2°) **APROBAR** la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma Construtex S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i – Ad Referéndum – ID N° 416.548", y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.----------

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abg. Santiago Roja
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

MEMORANDO UEP N° 74/2024

A	**Karina Valdovinos, DG Administración y Finanzas**
	Giannina Molinas, Admin. de Contratos de Obras
De	**Rossana Gómez de la Fuente, Coord. Unidad Ejecutora de Proyectos**
Objeto	**Informe Res. N° 300/2024**
Fecha	**02/10/2024**

Por el presente me dirijo a Usted **con relación al Contrato N° 03/2024 de la Obra: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA´I - AD REFERENDUM". LCO N° 05/2023 – ID 416.548;** a fin de dar respuesta a la solicitud de informe solicitado vía correo recibido en fecha 01/10//2024, en relación a las citas del Art. 2 sobre el Ítem 25 de la Resolución N° 300/2024 sobre la aprobación de las modificaciones de la Adenda N° 01/2024.

Art. 2°) INCLUIR las siguientes modificaciones:

En el Ítem 25. "Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvú) hasta nuevo sector. Incluye cañería PE de baja densidad 1 ¼", abrazaderas, registro y base de hormigón: Se solicita que el caño de agua sea de mayor capacidad.

Al respecto, el caudal de la naciente no justifica un caño de agua de mayor capacidad al propuesto. A su vez, el registro de captación de agua estará sellado, por lo tanto, no hay riesgo de ingreso de elementos que puedan obstaculizar la cañería.

Por otra parte, se requiere que el caño empleado tenga la flexibilidad necesaria para hacer el recorrido, que requiere curvas tanto en horizontal como en vertical, por lo cual, el tipo de cañería con la dimensión de 1 ¼", permite trabajar el material sin necesitar accesorios de conexión que pueda representar puntos de perdida de caudal.

Arq. Rossana Gómez de la Fuente
Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos

Arq. Rossana Gómez de la Fuente.
Coord. Unidad Ejecutora de Proyectos

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

U.E.P. Unidad Ejecutora de Proyectos

Av. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961333331 - 0961333335
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan E. Meauric
Fiscal de Obras

Recibido 7099 02/10 14:59

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"---

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 735/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite la Adenda N° 01/2024, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales, compensatorios y ampliación de plazos en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 03/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: "REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERÉNDUM – ID. N° 416.548", junto con los siguientes documentos para su consideración y aprobación: copia del Contrato N° 03/2024, nota presentada por la contratista y la fiscalización de la obra, informe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, dictamen de Auditoría Interna, disponibilidad presupuestaria, Resolución I.M.S.L. N° 1.643/2024 y borrador de la adenda; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024 se emitió el Dictamen N° 219/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, por R.I.M.S.L. N° 1.643/2024 - se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2024, suscripto con la empresa CONSTRUTEX S.A., para la Obra: Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i. LCO N° 05/2023. ID N° 416.548.

Que, obra ADENDA N° 01/2024, en la misma expresa cuanto sigue: ***CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.*** *El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 Obra: Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i." ID N° 416.548*

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA.
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato N° 03 de fecha 25 de marzo de 2024.
b- La Resolución I.M.S.L N° 244 de fecha 13 de febrero de 2024 y R.J.M.S.L. N° 028 de fecha 21 de febrero de 2024.
c- Solicitud de modificación de contrato de la U.E.P.-
d- Solicitud de Modificación de Fiscalización y Empresa.-
e- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-
f- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA: *Se deja expresa constancia que la Presente Adenda, es realizada en cuanto a los ítems constructivos compensatorios, a los requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre la U.E.P. y de la Fiscalización en conjunto con la Empresa Contratista.*

TRABAJOS COMPENSATORIOS DE RUBROS CONTRACTUALES

OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO							
			CONTRATO N° 03/2024				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Contractual*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Cantidad Modificada*	*Monto Total*
1	*Demolición: de piso/revoque/mampostería/techo de chapa e Ykua*	*Metros cuadrados*	*183,40*	*46.889*	*8.559.442*	*183,40*	*8.599.442*
2	*Limpieza de sector de obra*	*Metros cuadrados*	*2.727,00*	*5.004*	*13.645.908*	*2.727,00*	*13.645.908*
3	*Vallado de obra 30 x 2,00 m (sobre Dr. Luis María Argaña)*	*Metros cuadrados*	*60,00*	*179.721*	*10.783.260*	*60,00*	*10.783.260*
4	*Cartel de obra*	*Unidad*	*1,00*	*2.001.219*	*2.001.219*	*1,00*	*2.001.219*
5	*Obrador de chapa (incluye casilla habitable, baños y vestuarios)*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*6.649.726*	*6.649.726*	*1,00*	*6.649.726*
6	*Instalación eléctrica provisoria*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*1.844.515*	*1.844.515*	*1,00*	*1.844.515*
7	*Instalaciones hidrosanitarias provisoria*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*1.844.515*	*1.844.515*	*1,00*	*1.844.515*
8	*Replanteo y marcación topográfica*	*Metros cuadrados*	*1.535,00*	*6.530*	*10.023.550*	*1.779,00*	*11.616.870*
9	*Muro de contención de Piedra Bruta Colocada, incluye excavación y revoque hidrófugo.*	*Metros cúbicos*	*50,00*	*611.966*	*30.598.300*	*135,00*	*82.615.410*
10	*Relleno con tierra gorda y compactación de suelo*	*Metros cúbicos*	*275,750*	*90.317,000*	*24.904.913*	*295,33*	*26.673.319*
11	*Cimiento de Piedra Bruta Colocada, para caseta de seguridad y muro convocó, incluye la excavación*	*Metros cúbicos*	*6,30*	*695.877*	*4.384.025*	*4,46*	*3.103.611*
12	*Pilares de hormigón armado en acceso*	*Metros cúbicos*	*0,48*	*3.906.649*	*1.875.191*	*-*	*0*
13	*Losa de hormigón armado, espesor de 0,10 cm.*	*Metros cúbicos*	*5,00*	*3.314.393*	*16.571.965*	*-*	*0*
14	*Muro de mampostería de ladrillos comunes para canteros y fuente de agua con altura de 0,5 m con revoque y aislación hidrófuga de membrana asfáltica*	*Metros cuadrados*	*46,50*	*319.805*	*14.870.332*	*25,00*	*7.995.125*
15	*Mampostería de ladrillos comunes con varillas en la caseta de seguridad, con revoque interno/externo y pintura látex con terminación exterior de enduido y pintura látex mate, acabado cementicio.*	*Metros cuadrados*	*33,00*	*370.551*	*12.228.183*	*21,00*	*7.781.571*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO							
			CONTRATO N° 03/2024				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Contractual*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Cantidad Modificada*	*Monto Total*
	demolición de vereda existente						
18	*Revoque exterior en canteros a 1 capa c/ hidrofugo*	*Metros cuadrados*	*32,00*	*58.294*	*1.865.408*	*47,04*	*2.742.149*
19	*Revestido de porcelanato simil mármol en fuente de agua*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*29.212.001*	*29.212.001*	*-*	*0*
20	*Revoque de cemento atérmico para asientos*	*Metros cuadrados*	*40,00*	*148.660*	*5.946.400*	*30,96*	*4.602.513*
21	*Aislación horizontal con pintura asfáltica en "U", muro 0,15 en caseta de seguridad y muro convocó*	*Metro lineal*	*18,20*	*64.294*	*1.170.150*	*27,89*	*1.793.159*
22	*Aislación hidrófuga de losa en acceso principal*	*Metros cuadrados*	*45,00*	*253.649*	*11.414.205*	*7,51*	*1.904.903*
23	*Compactación superficial, en caseta de seguridad*	*Metros cuadrados*	*7,50*	*180.784*	*1.355.880*	*7,50*	*1.355.880*
24	*Contrapiso de hormigón de cascotes s/ terreno natural, en caseta de seguridad*	*Metros cuadrados*	*7,50*	*76.505*	*573.787*	*5,91*	*452.144*
25	*Carpeta para asiento de pisos , en caseta de seguridad*	*Metros cuadrados*	*7,50*	*64.294*	*482.205*	*5,91*	*379.977*
26	*Piso cerámico 30x30 PI 5, en caseta de seguridad*	*Metros cuadrados*	*7,50*	*108.630*	*814.725*	*6,83*	*741.942*
27	*Piso tipo paver (pavimento articulado intertrabado, color gris, colocación espina de pez)*	*Metros cuadrados*	*128,00*	*147.423*	*18.870.144*	*81,98*	*12.085.737*
28	*Piso tipo paver (pavimento articulado intertrabado, color rojo, colocación espina de pez)*	*Metros cuadrados*	*674,00*	*147.423*	*99.363.102*	*536,40*	*79.077.697*
29	*Piso tipo adoquín*	*Metros cuadrados*	*276,00*	*138.280*	*38.165.280*	*300,85*	*41.601.538*
30	*Piso podotactil*	*Metro lineal*	*75,00*	*163.018*	*12.226.350*	*155,45*	*25.341.148*
31	*Piso de hormigón en vereda*	*Metros cuadrados*	*75,00*	*190.269*	*14.270.175*	*68,40*	*13.014.399*
32	*Cordón prefabricado de hormigón armado*	*Metro lineal*	*597,50*	*49.972*	*29.858.270*	*597,50*	*29.858.270*
33	*Rampa de hormigón armado espesor 0,06 m*	*Metros cúbicos*	*0,43*	*4.444.083*	*1.910.955*	*0,15*	*666.612*
34	*Pintura cementicia en caseta de guardia*	*Metros cuadrados*	*35,00*	*92.224*	*3.227.840*	*-*	*0*
35	*Pilar de mampostería para entrada eléctrica*	*Unidad*	*1,00*	*4.274.650*	*4.274.650*	*1,00*	*4.274.650*
36	*Puesto de medición definitivo trifásico con acometida de 3 m y limitadora hasta 45 A*	*Unidad*	*1,00*	*3.579.032*	*3.579.032*	*1,00*	*3.579.032*
37	*Electroducto embutido*	*Metro lineal*	*60,00*	*26.016*	*1.560.960*	*60,00*	*1.560.960*
38	*Línea subterránea con excavación, Trifásica de 4 a 10 mm*	*Metro lineal*	*60,00*	*71.265*	*4.275.900*	*-*	*0*
39	*Línea aérea, Trifásica de 4 a 10 mm*	*Metro lineal*	*40,00*	*52.203*	*2.088.120*	*170,00*	*8.879.610*
40	*Registro eléctrico de 30x30 ubicado*	*Unidad*	*10,00*	*302.370*	*3.023.700*	*18,00*	*5.442.660*

Santiago Rojas

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO							
			CONTRATO N° 03/2024				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Contractual*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Cantidad Modificada*	*Monto Total*
	de 1 luz para exterior en losa de acceso						
42	*Bocas para lámparas de luz en losa de acceso*	*Unidad*	*7,00*	*229.726*	*1.608.082*	*5,00*	*1.148.630*
43	*Iluminación con columnas de hormigón troncocónicas de 9m con brazo metálico doble para artefacto de iluminación de 200W cada uno, disposición cada 20m, radio de 10m*	*Unidad*	*17,00*	*3.741.528*	*63.605.976*	*14,00*	*52.381.392*
44	*Bocas para lámparas de luz en altura, con 9 metros, altura de cableado*	*Unidad*	*22,00*	*700.427*	*15.409.394*	*-*	*0*
45	*Provisión y colocación de Proyector led 20w luz cálida - ecoslim para cubierta ajardinada*	*Unidad*	*4,00*	*436.093*	*1.744.372*	*-*	*0*
46	*Provisión y colocación de reductores de velocidad - Ojo de gato, en cruce peatonal.*	*Unidad*	*50,00*	*153.864*	*7.693.200*	*-*	*0*
47	*Basurero de diámetro de 50 cm (clasificación orgánico e inorgánico)*	*Unidad*	*4,00*	*1.073.709*	*4.294.836*	*6,00*	*6.442.254*
48	*Provisión y colocación de estacionamiento para bicicletas metálico*	*Unidad*	*5,00*	*5.751.165*	*28.755.825*	*-*	*0*
49	*Provisión y colocación de calesita trompo*	*Unidad*	*1,00*	*11.119.715*	*11.119.715*	*1,00*	*11.119.715*
50	*Provisión y colocación de Base espacial doble*	*Unidad*	*1,00*	*38.449.553*	*38.449.553*	*1,00*	*38.449.553*
51	*Provisión y colocación de trepador curvo mediano*	*Unidad*	*1,00*	*4.689.119*	*4.689.119*	*1,00*	*4.689.119*
52	*Provisión y colocación de fortalecedor de piernas*	*Unidad*	*1,00*	*8.239.964*	*8.239.964*	*1,00*	*8.239.964*
53	*Provisión y colocación de máquina de remos con pedales*	*Unidad*	*1,00*	*8.239.964*	*8.239.964*	*1,00*	*8.239.964*
54	*Provisión y colocación de barras paralelas simples*	*Unidad*	*1,00*	*8.239.964*	*8.239.964*	*1,00*	*8.239.964*
55	*Bolardo de hormigón prefabricado diámetro 40 cm*	*Unidad*	*100,00*	*241.185*	*24.118.500*	*72,00*	*17.365.320*
56	*Tótem triangular prefabricado de hormigón altura 3 metros*	*Unidad Medida Global*	*2,00*	*4.444.083*	*8.888.166*	*-*	*0*
57	*Letras corpóreas*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*12.418.999*	*12.418.999*	*1,00*	*12.418.999*
58	*Diseño de jardines y provisión de plantines*	*Metros cuadrados*	*30,30*	*66.892*	*2.026.827*		*0*
59	*Provisión y colocación de panes de pasto clavel*	*Metros cuadrados*	*300,00*	*29.923*	*8.976.900*	*130,00*	*3.889.990*
60	*Sistema de bombeo de agua del Ykuá*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*23.737.999*	*23.737.999*		*0*
61	*Portón metálico de chapa lisa N°28, con bastidor estructural 30x40 milímetros, con 1 hoja corrediza, con cerraduras (4.25x2.15 m)*	*Unidad*	*1,00*	*3.640.266*	*3.640.266*		*0*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

OBRA: REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO							
			CONTRATO N° 03/2024				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad Contractual*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Cantidad Modificada*	*Monto Total*
	cerraduras (3,45x2,15 m)						
					747.121.530		*609.529.766*

Monto Sobrante del Contrato N° 03/2024: Gs. 137.591.764.-

RUBROS NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*Cimiento de Piedra Bruta Colocada, para canteros*	*Metros cúbicos*	*10,33*	*695.877*	*7.188.409*
2	*Encadenado de Hormigón Armado de 15x25cm, anclado al cimiento de PBC, para muro convoco y mampostería de ladrillo.*	*Metro lineal*	*18,60*	*254.950*	*4.742.070*
3	*Estructura de Hormigón Armado para Fuente de Agua, según diseño.*	*Metros Cúbicos*	*16,76*	*3.314.393*	*55.549.226*
4	*Provisión y colocación de puerta metálica 0,80x2,1 m, con marco y cerradura*	*Unidad*	*1,00*	*1.058.110*	*1.058.110*
5	*Provisión y colocación de ventana corrediza con perfileria de aluminio de 2 hojas vidrio templado de 8mm incoloro 1,00x1,10 m*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*2.904.000*	*2.904.000*
6	*Provisión y colocación de ventana corrediza con perfileria de aluminio de 2 hojas vidrio templado de 8mm incoloro 1,60x1,10 m*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*4.646.400*	*4.646.400*
7	*Provisión y colocación de ventana fija con perfileria de aluminio con vidrio templado de 8mm de 0,50 x 1,20m*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*1.584.000*	*1.584.000*
8.	*Portón metálico de chapa lisa N°28, con bastidor estructural 30x40 milímetros, con 2 hojas corrediza, con cerraduras.*	*Unidad*	*1,00*	*6.152.628*	*6.152.628*
9	*Pergolado metálico en acceso peatonal fachada*	*Metros cuadrados*	*18,00*	*1.580.000*	*28.440.000*
10	*Contrapiso de hormigón pobre reforzado con varillas.*	*Metros Cuadrados*	*17,90*	*165.900*	*2.969.610*
11	*Zócalo cerámico de h=10cm , en caseta de seguridad*	*Metros cuadrados*	*1,10*	*577.500*	*635.250*
12	*Provisión e instalación de Aire acondicionado de 12000 BTU*	*Unidad*	*1,00*	*3.269.000*	*3.269.000*
13	*Provisión y colocación de poste de luz peatonal tipo vela*	*unidad*	*2,00*	*3.101.673*	*6.203.346*
14	*Provisión y colocación de Panel de luz LED cuadrado 24 W de adosar para caseta de guardia*	*Unidad*	*1,00*	*112.160*	*112.160*
15	*Provisión y colocación de 2 bancos de hormigón individuales + 1 mesa de hormigón*	*Unidad*	*2,00*	*2.902.400*	*5.804.800*
16	*Muro de mampostería de ladrillos vistos para fachada principal incluye cimentación y aislación horizontal*	*Metro cuadrado*	*9,15*	*196.872*	*1.798.432*
17	*Provisión y colocación del sistema de bombeo de agua de los pozos del ykua + aspersores e iluminación en fuente.*	*Unidad Medida Global*	*1,00*	*26.800.000*	*26.800.000*
18	*Muro de contención de Piedra Bruta Colocada en zona de extensión de canal existente (paredes laterales)*	*Metros cúbicos*	*7,20*	*634.966*	*4.571.755*
	Piso de Hormigón Armado para extensión del canal de	*Metro*	*0,70*	*3.314.393*	*2.320.075*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
21	*Tapa Hormigón Armado para inspección de del canal de desagüe pluvial existente.*	*global*	*1,00*	*1.878.500*	*1.878.500*
22	*Muro de mampostería armada de 0,30m h=2,00m.*	*metros cuadrados*	*39,00*	*269.000*	*10.491.000*
23	*Revoque exterior hidrofugo a 1 capa, esp. 1,5cm. con terminación de impermeabilizante a base de resina.*	*metros cuadrados*	*39,00*	*48.500*	*1.891.500*
24	*Provisión y colocación de revestimiento tipo adoquín de piedra de granito de 0,10 x 0,10 x 0,10 m de color gris en muro, fuente y base hormigón ykua*	*metros cuadrados*	*209,00*	*252.900*	*52.856.100*
25	*Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvu) hasta nuevo sector. Incluye cañería PE de baja densidad 1 1/4", abrazaderas, registro y base de hormigón*	*unidad global*	*1,00*	*14.173.433*	*14.173.433*
26	*Jardín combo*	*unidad*	*1,00*	*4.270.840*	*4.270.840*
27	*Cubre suelo*	*unidad*	*100,00*	*64.700*	*6.470.000*
TOTAL ADICIONAL RUBROS NUEVOS					*286.455.945*

AMPLIACION DE CONTRATO.

Monto Sobrante del Contrato N° 03/2024	*Gs. 137.591.764.-*
Monto de Rubros no contemplados inicialmente	*Gs. 286.455.945.-*
Monto Final de Ampliación	*Gs. 148.864.181.-*

Establecer la aplicación del monto resultante no ejecutado como compensatorio de los rubros contractuales y la ampliación del contrato para la ejecución de los trabajos de rubros no contemplados inicialmente, como se observa en los cuadros precedentes.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS: *Ampliar el plazo de ejecución de la presente adenda por el lapso de 12 días.*

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES: *La* ***MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*** *y la empresa* ***CONSTRUTEX S.A.****, acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato N° 03 suscripto entre las partes en fecha 25 de marzo de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.*

Que, obra ***Informe DGAII N° 29/2024****, cual expresa cuanto sigue: El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de obras adicionales que se incorporan por razones técnicas expresamente señaladas por la Fiscalización.*

Que, en base al análisis técnico, jurídico y financiero de la situación planteada la Dirección General de Auditoría Interna Institucional considera que es razonablemente procedente la modificación del Contrato de "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i" ID N° 416.548

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 300/2024 (TRESCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

"POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – OBRA: «REVITALIZACIÓN PARQUE SURGENTE YKUÁ PA'Í – AD REFERENDUM – ID. N° 416.548», Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA"----

efectos de garantizar la correcta ejecución del contrato de obras y la adecuada protección de los recursos naturales. Además considera procedente la solicitud de adenda de plazo conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 62/2024. (sic)»----------

Que, el mencionado Dictamen N° 219/2024, emanado de la Comisión Asesora de Hacienda, el cual recomienda la aprobación de la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, fue aprobado por unanimidad con modificaciones por la plenaria.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR con modificaciones la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 03/2024, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Obra: "Revitalización Parque Surgente Ykuá Pa'í – Ad Referéndum – ID. N° 416.548", en referencia a la solicitud de trabajos adicionales, compensatorios y ampliación de plazos, por un monto total de Gs. 148.864.181(guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y uno), y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.----------

Art. 2°) INCLUIR las siguientes modificaciones:

En el Ítem 25. "Sistema de captación de brote de agua (nuevo yvú) hasta nuevo sector. Incluye cañería PE de baja densidad 1 1/4", abrazaderas, registro y base de hormigón": Se solicita que el caño de agua sea de mayor capacidad.----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

Secretaría General

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ HERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Municipalidad de San Lorenz
Recibido el: